



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. Área usuaria / técnica

Dirección de Astronomía y Ciencias Espaciales (DIACE).

2. Denominación de la contratación

Adquisición de alambre esmaltado de cobre AWG 14, para implementación de antenas loop para el proyecto de investigación "Estudio de oscilaciones atmosféricas en la Baja Ionosfera: Creación de la red peruana de receptores VLF"

3. Finalidad pública

Construir antenas loop para implementar receptores de señales de radio VLF con el fin de realizar estudios de clima espacial en el marco de la ejecución del proyecto "Estudio de oscilaciones atmosféricas en la Baja Ionosfera: Creación de la red peruana de receptores VLF" y diseñar los receptores VLF.

4. Actividad del POI

Las antenas serán implementadas, operadas y mantenidas por el personal asignado a las actividades de investigación y elaboración de instrumental de Clima Espacial, como parte del proyecto "Estudio de oscilaciones atmosféricas en la Baja Ionosfera: Creación de la red peruana de receptores VLF", con contrato Nº PE501082050-2023-PROCIENCIA, financiado por PROCIENCIA.

5. Alcance y descripción de los bienes a contratar

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U. M.
1	Alambre de cobre esmaltado	24	kilogramos

5.1 Características y condiciones

5.1.1 Características técnicas

CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIONES	
Material	Cobre temple duro	
Tipo de esmalte	Poliesterimida	
Calibre	14 AWG	
Sección	2.090 mm ²	
Resistencia térmica	+200 °C	
Unidad de despacho	En carretes de plástico tipo DIN	

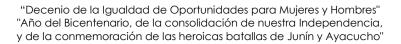
5.1.2 Condiciones de operación

Según lo que indique el manual del bien.

5.1.3 Embalaje y rotulado

El bien deberá entregarse completamente embalado con sus respectivos sellos de seguridad.

5.1.4 Reglamentos Técnicos, Normas Metrológicas y/o Sanitarias asociadas No aplicable a la presente contratación.





5.1.5 Normas técnicas

No aplicable a la presente contratación

5.1.6 Impacto ambiental

No aplicable a la presente contratación.

5.1.7 Acondicionamiento, montaje o instalación

No aplicable a la presente contratación.

5.1.8 Modalidad de ejecución contractual

No aplicable a la presente contratación.

5.1.9 Transporte y seguros

El costo del transporte y los seguros del traslado del bien estarán a cargo del contratista.

5.1.10 Garantía Comercial

La garantía comercial contra defectos de fábrica será de un (01) año como mínimo, contados desde su recepción conforme por parte de la Entidad.

En caso de identificar o notar en el transcurso del uso del bien, defectos de diseño o fabricación, mal funcionamiento o fallas se procederá a ponerse en contacto con el contratista de este, para realizar la revisión respectiva y la aplicación de la garantía del bien.

5.1.11 Disponibilidad de servicios y repuestos

No aplicable a la presente contratación.

5.1.12 Visita y muestras

No aplicable a la presente contratación.

5.2 Prestaciones accesorias a la prestación principal

No aplicable para la presente contratación.

5.3 Requisitos del proveedor y/o personal

- Registro Nacional de Proveedores vigente Capítulo de Bienes. En caso de enmarcarse en una contratación menor a una (1) UIT el contratista se encuentra exceptuado de estar inscrito en el RNP, conforme lo establece el art. 10 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Sin embargo, no deberá encontrarse impedido o suspendido para contratar con el Estado, conforme el literal I) de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Registro Único de Contribuyentes (RUC).

5.4 Lugar y plazo de entrega

- La entrega del bien será en el Almacén de la sede principal de la Agencia Espacial del Perú - CONIDA, ubicada en la Calle Luis Felipe Villarán N° 1069, distrito de San Isidro, Lima, en el horario de 08:30 a 16:30 horas, en días laborables.
- El plazo de entrega será de treinta (30) días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de haber sido notificada la Orden de Compra correspondiente.





5.5 Entregables

No aplicable a la presente contratación.

5.6 Otras obligaciones

No aplicable a la presente contratación.

5.7 Adelantos

No aplicable a la presente contratación.

5.8 Subcontratación

No está permitida la subcontratación.

5.9 Confidencialidad

El contratista se obliga a no difundir ni comunicar a terceros información, base de datos, documentos, ni cualquier otro aspecto relacionado a la CONIDA a la que tenga acceso, durante la ejecución de la presente contratación y después de la finalización del mismo. En caso que el contratista incumpla con la confidencialidad a sola discreción se podrá rescindir la contratación y además adoptar las acciones legales que correspondan. Las especificaciones técnicas o cualquier información o conocimiento generados durante la contratación de adquisición de los bienes, serán de propiedad única y exclusiva de CONIDA, quedando prohibido el uso por parte del contratista, salvo autorización expresa de CONIDA.

5.10 Anticorrupción

El proveedor del bien contratado tiene la obligación de conducirse en todo momento con honestidad, probidad, veracidad e integridad y no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente; así como, que de conocer algún acto de corrupción u algún ofrecimiento de ventaja o beneficio indebido por parte de algún servidor público de la Entidad, deberá denunciar este hecho ante la Oficina de Integridad de la Entidad, en el marco de lo establecido en el D.L. 1327 y su Reglamento siendo que el incumplimiento de esta disposición otorga a la Entidad la resolución automática y de pleno derecho de la orden de compra, basándose para tal efecto que la Entidad remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

5.11 Medidas de control durante la ejecución contractual

No aplicable a la presente contratación.

5.12 Recepción y conformidad

- El bien deberá ser entregado en el Almacén de la sede principal de la Agencia Espacial del Perú CONIDA, calle Luis Felipe Villarán N° 1069 distrito de San Isidro Lima, en el horario de 08:30 a 16:30 horas, en días laborables.
- La Dirección de Astronomía y Ciencias Espaciales (DIACE) en su calidad de área usuaria emitirá la conformidad.

5.13 Pruebas para la conformidad de los bienes

No aplicable a la presente contratación.





5.14 Forma de pago

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un pago único de acuerdo a las cantidades entregadas.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del área de almacén (guía de internamiento)
- Informe de conformidad brindada por el área usuaria.
- Comprobante de pago (factura).
- Acta de conformidad.

5.15 Fórmula de reajuste

No aplicable a la presente contratación.

5.16 Penalidades aplicables

5.16.1 Penalidad por mora

El monto máximo de la penalidad por mora no superará el diez por ciento (10%) del monto de la orden de compra.

Esta penalidad se deduce de los pagos a cuenta o del pago final.

Superado el monto máximo de la penalidad, la Entidad puede resolver la contratación.

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.

Cálculo de la penalidad diaria

Penalidad diaria = 0.10 x monto F x plazo de vigencia

Monto: monto de la entrega no atendida.

Plazo de vigencia: en días, de acuerdo al plazo cotizado.

F = 0.40, para plazos menores o iguales a sesenta (60) días calendario.

• Cálculo de la penalidad a aplicar

Penalidad a aplicar = Penalidad diaria x días de retraso.

5.16.2 Consideraciones Generales

- El monto máximo de la penalidad por mora no superará el diez por ciento (10%) del monto de la orden de compra.
- Esta penalidad se deduce de los pagos a cuenta o del pago final.
- Superado el monto máximo de la penalidad, la Entidad puede resolver la contratación.

5.17 Responsabilidad por vicios ocultos

- La recepción conforme de la Entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.
- El plazo de responsabilidad por vicios ocultos es de un (01) año contado desde la recepción conforme por parte de la Entidad.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

5.18 Declaratoria de viabilidad

No aplicable a la presente contratación.

6. Anexos

No aplicable a la presente contratación.

7. Requisitos de calificación

- Registro Nacional de proveedores vigente. Capítulo de Bienes.
- Registro Único de Contribuyentes (RUC).

Dr. JORGE SAMANES CARDENAS

Director
Dirección de Astronomía y Ciencias Espaciales
AGENCIA ESPACIAL DEL PERÚ – CONIDA